

Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

ASIGNATURA / COURSE TITLE

Trabajo Fin de Grado/ End-of-Degree Project

1.1. Código / Course Code

18962

1.2. Titulación / Degree

Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y administración pública/Dual Degree in Law and Political Science and Public Administration

1.3. Tipo / Type of course

Formación Obligatoria/ Compulsory Subject

1.4. Nivel / Level of course

Grado / Undergraduate Studies

1.5. Curso / Year

Quinto Curso/ Firth Year

1.6. Semestre / Semester

Anual/ Annual

1.7. Número de créditos / Number of Credits Allocated

9 ECTS

1.8. Requisitos Previos / Prerequisites

El estudiante deberá estar matriculado en el curso en el que el plan de estudios correspondiente prevé la realización del Trabajo Fin de Grado (TFG) (5º curso) / Students must be enrolled on the academic year where the End-of-Degree Project takes place according to the UAM Faculty of Law currriculum (5th year).



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / Is attendance to class mandatory?

Son obligatorias las tutorías convocadas por el profesor tutor. / Tutorial sessions convened by the tutor are mandatory.

1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

Profesores

Los datos sobre la oferta de trabajos y los profesores tutores están publicados en la página web de la Facultad.

1.11. Objetivos del curso / Course objectives

A) Objetivos generales/ General objetives.

El Trabajo de Fin de Grado consiste en el desarrollo de una memoria, proyecto o trabajo individual, que se debe realizar en la fase final del plan de estudios, y está orientado a la acreditación de la adquisición de las competencias asociadas al doble Grado en Derecho y Ciencia Política.

B) Competencias y destrezas/ Learning objetives.

1. Competencias generales:

- -G2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.
- -G5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- -G6. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- -G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- G8. Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación.
- -G9. Aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- -G10. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías e Internet como instrumentos de trabajo.

2. Competencias específicas:



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

A) Competencias específicas del Grado en Derecho

- E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- -E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
- -E10. Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

B) Competencias específicas del Grado en Ciencia Política

- E1. Comprender las principales teorías y enfoques de la ciencia política y de la administración.
- E2. Conocer la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos.
- -E3. Entender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
- -E4. Conocer los fundamentos de la política comparada.
- -E5. Comprender el comportamiento de los actores políticos.
- -E6. Entender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos.
- -E7. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales.
- -E8. Dominar las teorías políticas contemporáneas.
- -E9. Entender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales.
- -E20. Adquirir conocimientos de técnicas de comunicación política.

1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

- 1. Modalidades de oferta y asignación de trabajos.
 - Modalidades de oferta:
 - 1º. Propuesta del Centro (Profesores de la Titulación):
 - En la web de la Facultad se ha publicado la relación de Trabajos ofertados para el curso 2017-2018. No se matricularán más de 5 estudiantes por línea de Trabajo.



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

- Algunas líneas de Trabajo pueden adoptar la modalidad de Dictamen o de Preparación para Moot Court.

- Durante el periodo oficial de matrícula, el estudiante presentará en la Administración de la Facultad una solicitud con los temas que elige. Es recomendable que gradúe su preferencia respecto de todas las líneas temáticas ofertadas.
- La Comisión resolverá la asignación de trabajos según criterios curriculares.

2º. Propuesta del estudiante, con carácter excepcional, (en esta modalidad sólo se permitirá un máximo de 2 Trabajos por profesor-tutor):

- Durante el periodo oficial de matrícula, el estudiante presentará en la Administración de la Facultad una propuesta de TFG con un informe de viabilidad (máx. 10 folios) con el visto bueno del Profesor-Tutor, que será dirigido a la Comisión de Seguimiento de Estudios de Grado.
- La Comisión de Docencia decidirá sobre la viabilidad del trabajo, según la propuesta presentada.
- Aunque el estudiante opte por esta modalidad, junto con su propuesta de TFG debe presentar también su lista de preferencias de elección de las líneas temáticas ofertadas por el centro, para el supuesto de que su propuesta no sea aprobada.

Asignación de Trabajos:

La asignación de trabajos a los estudiantes se realizará en el mes de septiembre de 2017, abriéndose un plazo de reclamaciones de 10 días.

2. Desarrollo del Trabajo.

Procedimiento de elaboración.

Consiste en la elaboración de un trabajo escrito y en una defensa oral del mismo, orientado a la acreditación de la adquisición de competencias asociadas a la titulación.

El objetivo fundamental es desarrollar y perfeccionar las competencias y habilidades adquiridas por los estudiantes en relación a métodos de investigación y búsqueda y selección de información y materiales sobre un tema en concreto, que deberá organizar y sistematizar para lograr dotar al trabajo de una estructura coherente y un contenido original, crítico, y bien fundamentado.

En el trabajo deberá hacerse patente el espíritu emprendedor del autor e incluirse reflexiones y juicios personales sobre el tema tratado, con la finalidad última de ofrecer soluciones a los problemas detectados en el objeto de estudio, que, posteriormente, deberá exponer sintética y oralmente en público de forma ordenada y comprensible.

El estudiante estará orientado por un tutor, que establecerá diversas sesiones de tutoría y deberá emitir un informe final autorizando o no autorizando la defensa del TFG.



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

Este procedimiento de elaboración se seguirá también en las modalidades de Dictamen y Preparación de Moot Court, con independencia de que los estudiantes matriculados en Trabajos de alguna de estas modalidades se sometan a exigencias propias requeridas para la elaboración de un dictamen o para la preparación de una Moot Court.

Normas de Estilo.

El trabajo, que se integra en el ámbito de los trabajos de desarrollo individual, se presentará por escrito y redactado en español, en un tipo de letra Times New Roman, 12 puntos, márgenes 2,5 cm, interlineado 1,5.

Tendrá una extensión mínima de 7.500 palabras y máxima de 10.000, entre texto y notas al pie (excluidos anexos).

Deberán incluirse como anexos, las referencias normativas, bibliográficas y jurisprudenciales de los materiales utilizados, que deberán ser completas y coherentes.

La Biblioteca de la Facultad pone a disposición del estudiante la información necesaria para la correcta redacción de citas y referencias bibliográficas. http://biblioteca.uam.es/derecho/trabajo_academico.html#62Citar

El Trabajo Fin de Grado deberá poseer una estructura lógica que incluya: Índice, Introducción, Objetivos y Justificación, Desarrollo, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.

El desarrollo del Trabajo, así como el Índice, deberá ir paginado.

En la portada aparecerá el logotipo de la Universidad Autónoma de Madrid y se hará mención a la titulación, al Trabajo Fin de Grado y el título del trabajo desarrollado, el nombre y apellidos del estudiante y del profesor-tutor, el curso académico en el que se presenta y el mes y año de entrega.

Los títulos de los capítulos irán en tamaño 14 y negrita y los apartados de cada capítulo en tamaño 12 y negrita. Los capítulos se numerarán en orden creciente (1,2,3,..), así como sus apartados correspondientes (1.1, 1.2, 1.3,...).

La página web de la Biblioteca de la Facultad ofrece referencias sobre las técnicas y recursos de redacción de textos académicos y jurídicos:

http://biblioteca.uam.es/derecho/trabajo academico.html#61Redactar

En todo caso, es obligatorio presentar el trabajo conforme a la plantilla elaborada por la Biblioteca de la Facultad de Derecho, que está disponible en su página web. http://biblioteca.uam.es/derecho/documentos/plantilla_TFG.doc

Propiedad Intelectual y Fraude.

En todo caso, se recuerda que los estudiantes tienen derecho al reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del trabajo fin de grado y de los trabajos previos de investigación, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

De igual manera, los estudiantes habrán de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad, tal y como se recoge en el artículo 13. d. del Estatuto del Estudiante.

A modo de ejemplo, se considerará fraudulento el plagio, así como la presentación de trabajos no originales, que conllevará la calificación de 0-suspenso en esta asignatura.

3. Tutorías

Las Sesiones de Tutorías (10 horas) serán convocadas por el profesor tutor y se destinarán a orientar al estudiante sobre los distintos aspectos a tener en cuenta en el proceso de elaboración del trabajo, pudiendo desarrollarse de forma individual o colectiva, a juicio del profesor-tutor correspondiente.

1. Obligaciones del Estudiante.

- Asistir a las sesiones de tutorías convocadas por el profesor tutor.
- Preparar previamente las sesiones, aportando el material o los datos requeridos, en cada caso, por el profesor-tutor.
- Elaborar un Trabajo escrito, cuya extensión no podrá ser inferior a 7.500 palabras ni superior a 10.000 palabras (excluidos anexos: bibliografía, materiales normativos o jurisprudenciales).

2. Programa de Actividades de Tutorías.

Orientativamente, las sesiones de tutorías convocadas podrán versar sobre:

- Organización y estructura del contenido del trabajo.
- Proceso de investigación: identificación y localización de fuentes (legislación, bibliografía doctrinal y jurisprudencia).
- Selección de materiales.
- Ubicación de materiales en el contenido del trabajo.
- Estudio de los materiales.
- Redacción del contenido del trabajo.
- Puesta en común de reflexiones personales e individuales del estudiante.
- Revisión del texto.
- Correcciones definitivas.
- Preparación de la exposición oral.

Se recomienda a los estudiantes que, como introducción a la redacción del trabajo fin de grado, se matriculen en alguna de



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

las sesiones del curso "¿Cómo realizar un trabajo académico?" que ofrece la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

4. Plazos de ejecución.

- La elaboración del trabajo y las sesiones de tutorías comenzarán al inicio del curso académico.
- La entrega de los trabajos definitivos se realizará al Profesor-Tutor, en soporte papel y por duplicado, el 17 de mayo de 2018 como fecha límite. En dicho periodo de tiempo, el trabajo definitivo deberá enviarse al Profesor-Tutor también por correo electrónico en archivo PDF.
- El Informe del Profesor-Tutor, determinando el carácter de apto o no apto del trabajo, se emitirá el 24 de mayo de 2018, como fecha límite, comunicándose la calificación al estudiante.
- La exposición oral ante la Comisión Evaluadora se realizará del 4 al 8 de junio de 2018. Las Áreas publicarán con suficiente antelación las Comisiones Evaluadoras.
- Las Áreas publicarán las calificaciones conforme al procedimiento ordinario.

1.13. Referencias de Consulta Básicas / Recommended Reading.

- Los materiales de consulta básicos están a disposición de los estudiantes a través de los recursos que la Facultad ofrece: bases de datos, legislación, bibliografía doctrinal, jurisprudencia, y cualquier otro indicado por el Tutor.
- El Profesor-Tutor indicará el material más adecuado y orientará al alumno, en cada caso concreto.

La Biblioteca de la Facultad de Derecho ofrece a los estudiantes la posibilidad de consultar estos materiales on line: http://biblioteca.uam.es/derecho/recursos derecho.html#estudiante

Entre los recursos proporcionados por la Biblioteca existe, igualmente, la posibilidad de acceder a Guías y Tutoriales para la preparación de la exposición oral. http://biblioteca.uam.es/derecho/documentos/preparar_presentacion.pdf



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

2. Métodos Docentes / Teaching methods

A. Tutorías / Support tutorial sessions

- El profesor tutor tiene la obligación de convocar las sesiones de tutorías y preparará en cada sesión las indicaciones y propuestas a tener en cuenta por el estudiante en cada fase de desarrollo del trabajo.
- Los estudiantes tienen la obligación de asistir a las sesiones de tutorías convocadas por el profesor-tutor y prepararán previamente las sesiones, aportando el material o los datos requeridos, en cada caso, por el profesor-tutor.

3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / Estimated workload for the student

Asistencia a tutorías	(10) tutorías x 1 h. = 10 horas/curso
Elaboración y Exposición del Trabajo	215 horas/curso
Total	225 horas/curso



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / Assessment Methods and Percentage in the Final marks

A. <u>Evaluación Ordinaria: Informe del Profesor-Tutor y Exposición pública del Trabajo</u> ante la Comisión Evaluadora.

- El sistema de calificación es el regulado en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La calificación se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa.
- La mención de matrícula de honor se realizará de forma unificada, considerando el número de matriculados en el trabajo de fin de grado en cada titulación y curso académico. A tal efecto, cada Comisión Evaluadora podrá proponer de forma razonada la mención de matrícula de honor, resolviendo la Comisión de Docencia de la Facultad entre todas las propuestas formuladas.

1. Informe del Profesor-Tutor:

El estudiante entregará dos ejemplares impresos del trabajo, debidamente encuadernados, al Profesor-Tutor, y le remitirá el trabajo definitivo también por correo electrónico en archivo PDF. El Profesor-Tutor deberá emitir un Informe, determinando el carácter de apto o no apto del trabajo. Sólo podrán someterse a defensa ante la Comisión de Evaluación los trabajos considerados aptos por el Profesor-Tutor. El Informe del Profesor-Tutor se comunicará al estudiante el 24 de mayo de 2018, como fecha límite.

2. Exposición pública del Trabajo ante la Comisión Evaluadora:

Sólo podrán realizar la exposición ante la Comisión Evaluadora los estudiantes cuyo informe del profesor-Tutor valore como "apto" el trabajo presentado.

El estudiante será convocado para realizar la exposición oral ante la Comisión Evaluadora durante los días 4 a 8 de junio de 2018. Cada área de conocimiento publicará con suficiente antelación el lugar y la fecha de realización.

Esta Comisión se organizará por el Área o Departamento que oferta el trabajo y estará compuesto por tres profesores (sin excluir la participación de profesores de otras áreas). En ningún caso el Profesor-Tutor formará parte de dicha Comisión.



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

La composición de las Comisiones Evaluadoras deberá publicarse al menos con 5 días de antelación del comienzo de las exposiciones.

La exposición pública del trabajo realizado tendrá una duración máxima de 15 minutos, tras la cual la Comisión podrá entablar un debate con el estudiante de 15 minutos de duración máxima.

3. Calificación final:

- La Comisión calificará el Trabajo, tomando en cuenta los siguientes criterios orientativos: el 15% de la calificación corresponderá a la corrección de la exposición pública oral, el 25% a los aspectos formales del trabajo y el 60% restante a la corrección de su contenido material.
- La publicación de calificaciones se realizará por las Áreas conforme al procedimiento ordinario.
 - CALIFICACIÓN DE NO EVALUADO.

Si el estudiante se hubiera matriculado, pero su trabajo no obtuviera la consideración de apto o no se hubiera presentado a la exposición oral cuando el Trabajo tuviera la consideración de apto, será calificado como NO EVALUADO.

- CALIFICACIÓN DE SUSPENSO POR FRAUDE

En ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en el trabajo escrito o en la exposición oral no actúen con probidad y honestidad académica: los estudiantes habrán de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad, tal y como se recoge en el artículo 13. d. del Estatuto del Estudiante. A modo de ejemplo, se considerará fraudulento el plagio, así como la presentación de trabajos no originales, lo que conllevará la calificación de 0-suspenso en esta asignatura. Si el fraude fuera advertido por el tutor, su informe de suspenso podrá ser objeto de reclamación con arreglo a la Normativa de evaluación académica de la UAM.

4. Plazos de la Evaluación Ordinaria:

- La entrega de los trabajos definitivos se realizará al Profesor-Tutor, en soporte papel y por duplicado, el 17 de mayo de 2018 como fecha límite. En dicho periodo de tiempo, el trabajo definitivo deberá enviarse al Profesor-Tutor también por correo electrónico en archivo PDF.
- El Informe del Profesor-Tutor, determinando el carácter de apto o no apto de cada trabajo, se emitirá el 24 de mayo de 2018, como fecha límite, comunicándose al estudiante.
- La exposición oral ante la Comisión Evaluadora se realizará del 4 al 8 de junio de 2018. Las Áreas publicarán con suficiente antelación las Comisiones Evaluadoras.
- Las Áreas publicarán las calificaciones conforme al procedimiento ordinario.
- La revisión de la calificación se efectuará conforme a la normativa sobre evaluación aprobada por la Universidad Autónoma de Madrid.



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

B. Evaluación Extraordinaria:

1. Requisitos para poder acceder a la evaluación extraordinaria:

- Estudiantes con informe no apto del Tutor que, habiendo cumplido durante el curso con las exigencias requeridas en cuanto al desarrollo del trabajo y tras una nueva presentación de este, disponen de un informe del Profesor-Tutor considerándolo apto.
- Estudiantes que pudiendo hacerlo, no se presentaron a la defensa oral.
- Estudiantes que fueron calificados como suspensos por la Comisión Evaluadora.

2. Objeto y contenido de la Evaluación Extraordinaria:

Exposición pública con las mismas condiciones y criterios especificados en el apartado relativo a la Evaluación ordinaria.

- CALIFICACIÓN DE NO EVALUADO.

Si el estudiante se hubiera matriculado, pero no hubiera obtenido un informe de apto entre la evaluación ordinaria y extraordinaria, o no se hubiera presentado a la exposición oral, se le considerará NO EVALUADO.

- CALIFICACIÓN DE SUSPENSO

En ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en el trabajo escrito o en la exposición oral no actúen con probidad y honestidad académica: los estudiantes habrán de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad, tal y como se recoge en el artículo 13. d. del Estatuto del Estudiante. A modo de ejemplo, se considerará fraudulento el plagio, así como la presentación de trabajos no originales, lo que conllevará la calificación de 0-suspenso en esta asignatura. Si el fraude fuera advertido por el tutor, su informe de suspenso podrá ser objeto de reclamación con arreglo a la Normativa de evaluación académica de la UAM.

3. Plazos de la Evaluación Extraordinaria:

- La entrega extraordinaria de los dos ejemplares del trabajo al Profesor-Tutor se realizará en soporte papel, el 19 de junio de 2018 como fecha límite. En dicho periodo de tiempo, el trabajo definitivo deberá enviarse al Profesor-Tutor también por correo electrónico en archivo PDF.
- El Informe del Profesor-Tutor se publicará el 22 de junio de 2018, como fecha límite.
- La exposición oral ante la Comisión Evaluadora se realizará los días 27, 28 y 29 de junio 2018. Las Áreas publicarán con suficiente antelación las Comisiones Evaluadoras.
- Las Áreas publicarán las calificaciones conforme al procedimiento ordinario.
- La revisión de la calificación se efectuará conforme a la normativa sobre evaluación aprobada por la Universidad Autónoma de Madrid.



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

5. Cronograma de Actividades (opcional)* / Activities Cronogram (optional)*

El cronograma se ajustará al Plan de trabajo fijado por el Profesor-Tutor y, orientativamente, se podrán realizar actividades como:

- Organización y estructura del contenido del trabajo.
- Proceso de investigación: identificación y localización de fuentes (legislación, bibliografía doctrinal y jurisprudencia).
- Selección de materiales.
- Ubicación de materiales en el contenido del trabajo.
- Estudio de los materiales.
- Redacción del contenido del trabajo.
- Puesta en común de reflexiones personales e individuales del estudiante.
- Revisión del texto.
- Correcciones definitivas.
- Preparación de la exposición oral.

Plazos de entrega de los Trabajos.

- Evaluación Ordinaria: La entrega de los trabajos definitivos se realizará al Profesor-Tutor, en soporte papel y por duplicado, el 17 de mayo de 2018 como fecha límite.
 En dicho periodo de tiempo, el trabajo definitivo deberá enviarse al Profesor-Tutor también por correo electrónico en archivo PDF.
- Evaluación extraordinaria: La entrega extraordinaria de los dos ejemplares del trabajo al Profesor-Tutor se realizará en soporte papel, el 19 de junio de 2018, como fecha límite. En dicho periodo de tiempo, el trabajo definitivo deberá enviarse al Profesor-Tutor también por correo electrónico en archivo PDF.

^{*} Este cronograma tiene carácter orientativo.



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 18962

Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia política y Administración Pública

Tipo: Formación Obligatoria Número de créditos: 9

6. Reconocimiento de Créditos del Trabajo de Fin de Grado en Programas de Movilidad / Recognition of Credits Final Year Degree in International Programmes

Véase la Guía de Movilidad para los estudiantes de movilidad "salientes".